

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4958093



OTORGUE PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123041

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2014

VISCO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Isabel COMES PARERA RUN: 21.890.730-K
2. Doña Nancy Esther FERRER OCHOA RUN: 24.367.218-K
3. Don Ronald Gaston INTURIAS FLORES RUN: 24.261.957-9
4. Doña Keyla Francis JUSTINIANO DOMINGUEZ RUN: 23.495.182-3
5. Don Gaston Adrian LEZCANO RUN: 24.325.457-4
6. Doña Jovita LIBERA FLORES RUN: 24.298.282-7
7. Don Johnny Santos MESTANZA QUISPE RUN: 24.013.603-1
8. Doña Rosanne Lee STEINKE RUN: 24.293.602-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración